Turno de Expediente a Ponencia

Expediente: TEECH/JDC/008/2017.
Actor: María Victoria Ruiz Molina y otros.

Responsable: H. Ayuntamiento Municipal de El Parral, Chiapas.

Acuerdo de Turno:

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veinte de febrero de dos mil diecisiete.

- --- Vista la cuenta que da la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno de este órgano colegiado, del escrito de fecha quince de febrero del año en curso y anexos, signado por los ciudadanos, María Victoria Ruiz Molina, en su calidad de Síndico Municipal Propietaria, Alexander Noriega Sánchez, Ferminda Balcázar García, en su calidad de tercer y cuarto Regidor Propietario y Yesenia Sánchez Méndez, en su calidad de Segundo Regidor Plurinominal, todos del Honorable Ayuntamiento Municipal de El Parral, Chiapas; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, Apartado C, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, 381, fracción IV, 426 fracción I, 473, 476, 477, 512, fracción XVII, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 7, fracciones XIII y XXXII, y 28, fracciones, III, IX, y XLV del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, y toda vez que el suscrito en calidad de Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, acudió los días 16 y 17 de febrero del presente año, "al informe de labores 2015-2016, que rindió el Magistrado Presidente de la Sala Regional Xalapa, Adín Antonio de León Gálvez, ante la Magistrada Janine M. Otálora Malassis, Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la ciudad de Xalapa, Veracruz"; por lo anterior, hasta esta fecha se ACUERDA:
- --- Único. Téngase por recibido el escrito de fecha quince de febrero del año en curso, signado por los ciudadanos, María Victoria Ruiz Molina, en su calidad de Síndico Municipal Propietaria, Alexander Noriega Sánchez, Ferminda Balcázar García, en su calidad de tercer y cuarto Regidor Propietario y Yesenia Sánchez Méndez, en su calidad de Segundo Regidor Plurinominal, todos del Honorable Ayuntamiento Municipal de El Parral, Chiapas, constante de nueve fojas útiles, por medio del cual interpone Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, en contra "del H. Ayuntamiento Municipal de El Parral, Chiapas presidido por el C. Henry Córdova Gómez, por retener las remuneraciones que nos corresponden por desempeñar el cargo de elección popular y ser convocados a las sesiones de cabildo del H. Ayuntamiento Municipal de El Parral, Chiapas, con las formalidades de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas...(sic); finalmente, anexa la documentación descrita en la razón del oficial de partes de este órgano jurisdiccional que obra al frente de la primera foja del escrito de cuenta; en consecuencia, regístrese en el Libro de Gobierno con la clave TEECH/JDC/008/2017; remítase a la ponencia del Magistrado Arturo Cal y Mayor Nazar, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del presente asunto, y proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 426, fracción I, parte final, 476 y 478 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana.
- --- Notifíquese por estrados y cúmplase.
- --- Así lo proveyó y firma el Maestro **Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **Fabiola Antón Zorrilla**, Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, con quien actúa y da fe.

Rubricas.